

Decanato

«Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional»

RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 030-D-FLCH-18

Lima, 15 de enero de 2018

VISTO el expediente con Registro de Ingreso N.º 00372-FLCH-2018 relativo a la realización del **VI CONGRESO PERUANO DE DERECHOS HUMANOS «LOS DERECHOS HUMANOS Y LAS EMPRESAS: ENCRUCIJADAS Y PERSPECTIVAS»**.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Decanato N.º 1026-D-FLCH-17 de fecha 12 de octubre de 2017, se autorizó la realización del **VI CONGRESO PERUANO DE DERECHOS HUMANOS «LOS DERECHOS HUMANOS Y LAS EMPRESAS: ENCRUCIJADAS Y PERSPECTIVAS»**, organizado por el Centro de Responsabilidad Social y Extensión Universitaria - CERSEU, programado para los días 11, 12 y 13 de octubre de 2017;

Que mediante Oficio N.º 010-FLCH-CERSEU-2018 el Lic. Humberto Quispe Hernández, director del Centro de Responsabilidad Social y Extensión Universitaria - CERSEU, solicita la modificación de dicha Resolución en lo que concierne al nombre del evento académico titulado **«VI CONGRESO PERUANO DE DERECHOS HUMANOS»**, así como la inclusión de las instrucciones organizadora para la realización de dicho evento;

Que a lo solicitado, es necesario modificar la R.D. N.º 1026-D-FLCH-17; y, en uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

RESUELVE:

1.º **MODIFICAR** la Resolución de Decanato N.º 1026-D-FLCH-17 de fecha 12 de octubre de 2017, como se indica:

Dice:

Autorizar la realización del **VI CONGRESO PERUANO DE DERECHOS HUMANOS «LOS DERECHOS HUMANOS Y LAS EMPRESAS: ENCRUCIJADAS Y PERSPECTIVAS»**, organizado [...], programado para los días 11, 12 y 13 de octubre de 2017.

DEBE DECIR:

AUTORIZAR La realización del **«VI CONGRESO PERUANO DE DERECHOS HUMANOS»**, organizado por el Centro de Responsabilidad Social y Extensión Universitaria – CERSEU-FLCH, el Centro de la Mujer Peruana Flora Tristán, el Estudio para la Defensa de los Derechos de la Mujer (DEMUS) y por el Taller de Derechos Humanos Alfredo Torero, programado para los días 11, 12 y 13 de octubre de 2017, quedando vigente todo lo demás que ella contiene.

2.º **COMUNICAR** la presente Resolución de Decanato al Vicedecanato de Investigación y Posgrado y demás instancias pertinentes de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas para su conocimiento y demás fines.

Regístrese, comuníquese y archívese.



DRA. ROSALÍA QUIROZ DE GARCÍA
VICEDECANA ACADÉMICA

/mder.



MG. JOSÉ CARLOS BALLÓN VARGAS
DECANO

Letras mayúsculas del Perú y América